



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0070 -2017-GRA/GRS/GR-OERRHH.

Visto: Hoja de Trámite Documentario N° 11368 de fecha 12 de Enero del 2017 y los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 23330, se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), para los profesionales de las Ciencias de la Salud y por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de Junio de 1997, se aprobó su Reglamento;

Que, en este marco, doña Santos Alicia CONDO QUICO, de profesión ENFERMERA con matrícula de C.E.P. 37829 egresada de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), autorizada con proveído N° 10991 - I - 2015 en la modalidad EQUIVALENTE a partir del 01 de Junio del 2015 hasta el 31 de Mayo del 2016, en la Policlínico San Martín de Porres de la Región de Salud PNP Arequipa del Ministerio del Interior, ubicado en el distrito Paucarpata de Quintil de Pobreza (4) Regular, provincia Arequipa, región Arequipa, plaza adjudicada en el I Sorteo de fecha 01 de Junio del 2015, efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa, lo que ha sido corroborado con el informe emitido por el Jefe del Policlínico PNP San Martín de Porres Arequipa refrendado por el Jefe de la Región de Salud PNP Arequipa del Ministerio del Interior, por lo que resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo N° 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008-SA, ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, el Decreto de Urgencia N° 030-98, la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y el D.L. N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a doña Santos Alicia CONDO QUICO, de profesión ENFERMERA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en la modalidad EQUIVALENTE, realizado en la Policlínico San Martín de Porres de la Región de Salud PNP Arequipa del Ministerio del Interior, ubicado en el distrito Paucarpata de Quintil de pobreza (4) Regular, provincia Arequipa, región Arequipa, en el periodo comprendido del 01 de Junio del 2015 hasta el 31 de Mayo del 2016.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veinte (20) días del mes de Enero (01) del año 2017

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

